

## Consultas Realizadas

# Licitación 392591 - MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON

### Consulta 1 - Consulta : Discontinuidad de Repuestos

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>Solicitamos se contemple como una excepción justificada la posibilidad de que los repuestos originales sean discontinuados por el Fabricante de la marca, razón por la cual debe mediar un nota emitida por la misma, además del informe técnico del Centro Autorizado de Servicios de la marca en la República de Paraguay confirmando dicha condición para el modelo específico, representando a su vez un motivo de fuerza mayor que eximirá al oferente de las sanciones administrativas o pecuniarias previstas en las condiciones generales y específicas del contrato.</p> <p>favor de responder</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2021
<p>Se aclara que la situación consultada se encuentra prevista en las Especificaciones Técnicas de la Carta Electrónica, en el punto que trata del mantenimiento reparador</p>		

### Consulta 2 - CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>En la carta de invitación del llamado, se establece como requisito que el oferente sea centro autorizado de Servicios de la marca CANON como requisito de capacidad técnica.</p> <p>En todo el territorio nacional, solo existe una empresa que cuenta con dicha documentación.</p> <p>Consideramos que este requisito reduce sustancialmente la posibilidad de participación de potenciales oferentes, y que va en contra de los principios de libre competencia. Por este motivo solicitamos a la Convocante que modifique este requisito con el fin de dar mayor participación a potenciales oferentes, o en su defecto que el llamado lo hagan vía excepción, dirigido a la única empresa que cuenta con dicha autorización.</p> <p>Saludos!</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2021
<p>Tratándose de equipos muy sensibles es necesario contar con servicios que ofrecen estándares y normas que permitan establecer niveles de calidad de los equipos, razón por la cual la institución opta por incluir en el PBC que sean Centros Autorizados, sin ánimo de desmerecer o impedir los principios de libre competencia que continuamente apoya la Circunscripción Judicial</p>		